



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30235

15/12/2020

77409

**AUTOR/A: RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)**

#### **RESPUESTA:**

No es posible el cálculo exacto por el que se interesa Su Señoría, puesto que el IVA devengado y repercutido por una empresa puede ser objeto de deducción en otra empresa, de la misma o de distinta provincia.

En consecuencia, un incremento en la recaudación en una provincia puede suponer una disminución en la recaudación en otra provincia por mayores cuotas soportadas en las mismas, sin haya ha habido ninguna variación efectiva en la recaudación global.

Asimismo, una empresa con múltiples sedes en diferentes provincias presentará una única autoliquidación de IVA, a pesar de que las cuotas repercutidas corresponden a múltiples provincias y sin que haya posibilidad de desagregar entre provincias tal dato.

Por su parte, las autoliquidaciones de retenciones no permiten conocer los trabajadores por los que se practican tales retenciones, desconociéndose, por tanto, su residencia por provincias.

Asimismo, al igual que ocurría en las autoliquidaciones de IVA, ni siquiera es posible facilitar el dato en función de las actividades por provincias, puesto que una empresa con múltiples sedes en diferentes provincias presentará una única autoliquidación de retenciones, a pesar de que las retenciones corresponden a trabajadores en múltiples provincias y sin que haya posibilidad de desagregar entre provincias tal dato.

Madrid, 01 de febrero de 2021